

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso de pertenencia con la respuesta de la Agencia Nacional de Tierras que antecede. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, marzo 10 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120230000300

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo diez (108) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la comunicación procedente de la Agencia Nacional de Tierras, en la cual informa que el bien objeto de prescripción no es de interés de esa entidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 44 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 13 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9b73290544a00fba6c1651694a58ac8c36244edccfde6a416f735d1bd4bc84b**

Documento generado en 10/03/2023 08:18:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>